

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Jumilla

1566 Notificación expedientes sancionadores relativos a la Ley 1/92 y a la ordenanza sobre convivencia y seguridad ciudadana.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente se notifica el acuerdo de Junta de Gobierno Local por el que se concluyen los expedientes sancionadores en relación con las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en las Oficinas de la Concejalía de Seguridad Ciudadana de este ayuntamiento, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de la pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia"

Transcurrido dicho plazo sin que haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictaran las oportunas Resoluciones.

Expediente	Denunciado	Localidad	Fecha	Cuantía	Norma*	Artículo
112/2011	JOSÉ M ^a YUCELA TAPAICELA	Jumilla	05/12/11	90,15	2	6.2.e
165/2011	ANA M ^a GARCÍA MUÑOZ	Jumilla	05/12/11	300,51	2	6.1.f
163/2011	FABIOLA MARLENE CAPUZ INDE	Jumilla	05/12/11	300,51	2	6.1.f

*Normas:

1: Ley Orgánica 1/1992 de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana

2: Ordenanza Municipal sobre Convivencia y Seguridad Ciudadana.

En Jumilla 23 de diciembre de 2011.—Alcalde—Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Jumilla, Enrique Jiménez Sánchez.